ACTA No. 01 DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y DECISIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Proceso No. SG MIN C 045 DE 2025

1. LUGAR Y FECHA

En el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Ocaña, los integrantes del comité que más adelante se relacionan, con el fin de realizar seguimiento técnico y administrativo al Contrato de Obra Pública y atender la solicitud de prórroga presentada por el contratista.

2. ASISTENTES

Asistieron a la presente reunión las siguientes personas:

- GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.333.336, quien actúa en su calidad de secretaria general de la Alcaldía Municipal de Ocaña.
- HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA, quien actúa en su calidad de Supervisor del Contrato y secretario de Gobierno Municipal.
- CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88.283.761, Arquitecto, quien actúa en calidad de Contratista.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Contrato de Obra Pública para realizar intervenciones de demolición de infraestructura priorizadas por infracciones contrarias a las normas urbanísticas y/o por estado de ruina o abandono en el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, en el marco del Proceso No. SG MIN C 045 DE 2025.

4. ORDEN DEL DÍA

Verificación del quórum.

Exposición del objeto del contrato y estado actual de ejecución.

Presentación de la solicitud de prórroga por parte del contratista.

Análisis técnico y administrativo de la solicitud.

Decisión del comité.

Lectura y aprobación del acta.

5. DESARROLLO DEL COMITÉ

5.1 Verificación del estado del contrato

El Supervisor del Contrato informa que el objeto contractual se encuentra en fase de identificación, caracterización técnica y priorización de las infraestructuras a intervenir, actividades indispensables para garantizar que las demoliciones se realicen conforme a**:**

Las normas urbanísticas vigentes.

Las condiciones reales de estado de ruina, abandono o riesgo.

Los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación estatal.

5.2 Solicitud de prórroga

El Contratista, Arquitecto Carlos Eduardo Alvarado Quintero, expone formalmente la solicitud de prórroga del plazo contractual por treinta (30) días calendario, manifestando que dicho término adicional es necesario para:

- Realizar una identificación detallada, técnica y documental de la infraestructura objeto de intervención.
- Articular la información con las dependencias competentes para la correcta priorización de las demoliciones.
- Garantizar que las intervenciones se ejecuten de manera segura, técnica, legal y socialmente responsable, minimizando riesgos para la comunidad y la Administración Municipal.

5.3 Análisis del Comité

El Comité, luego de analizar la solicitud, considera que:

La identificación previa de las infraestructuras a intervenir es una actividad esencial, que hace parte del principio de planeación contractual.

La prórroga solicitada no altera el objeto contractual, no genera modificación económica y contribuye al adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La solicitud resulta razonable, proporcional y necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato y la protección del interés público.

6. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, las partes de común acuerdo:

APRUEBAN

La prórroga del plazo contractual por treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, con el fin de permitir la identificación técnica detallada de la infraestructura a intervenir, sin que ello implique modificación del objeto ni del valor del contrato.

7. CONSTANCIA

La presente acta se expide como soporte técnico, administrativo y contractual, y servirá de base para la formalización de la prórroga mediante el correspondiente otrosí, conforme a la normatividad vigente.

Leída la presente acta y encontrándola conforme, se firma en señal de aprobación el 31 de diciembre de 2025.

8. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO.

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA

Secretaria General

Alcaldía Municipal de Ocaña

C.C. No. 37.333.336

ORIGINAL FIRMADO.

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA

Supervisor del Contrato

Secretario de Gobierno Municipal

ORIGINAL FIRMADO.

CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO

Contratista – Arquitecto

C.C. No. 88.283.761

Proyectó y Revisó: YULIANA ARMANDA MONCADA BAYONA – Profesional Estructurador.
Aprobó: GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA- secretaria general